

**ACTA MESA CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE ÚNICO**

Expediente de contratación nº 1/2026

Proponente: Secretaría General

Objeto del contrato: Servicio de coordinación, producción y ejecución del proyecto Arrecife Red Cultural de Barrios.

En Arrecife, a 17 de marzo de 2026

Siendo las 9:12 horas del día 17 de marzo, se procede a celebrar la mesa de contratación para la apertura del sobre único de la licitación, la cual se celebra de modo mixto (presencial y telemático).

La fecha y hora del acto han sido publicadas en el perfil del contratante y comunicadas a las personas que componen la mesa de contratación por correo electrónico, así como a los licitadores que han presentado oferta.

Al acto asisten, por parte de la mesa de contratación: D. José Valle Martínez, D^a. María Carmen Martinón Ramírez D^a. Isabel Quevedo Cabrera y D. Bernardino Jiménez Fernández, habiendo disculpado la asistencia el resto de los miembros que integran la mesa de contratación, no compareciendo licitadores al acto.

Al comienzo del acto se hace un breve resumen de las características de la licitación en marcha:

- Procedimiento reforzado en el que cualquier empresa que cumpla los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, puede presentarse.
- Valor estimado del contrato: 327.102,80 euros, sin incluir el IGIC.
- Contrato financiado por el Gobierno de Canarias.
- Duración del contrato: Hasta el 18 de octubre del 2026.
- Plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, habiéndose publicado el jueves día 26 de febrero de 2026, y finalizando el viernes día 13 de marzo de 2026.
- La documentación objeto de la licitación ha estado subida en el perfil del contratante durante todo el plazo.
- El procedimiento establece un único sobre para la aportación de la documentación administrativa y la oferta. La valoración se determinará mediante cuatro criterios objetivos, el precio, la metodología, un cronograma de actuaciones y la integración de herramienta de inteligencia artificial según se define en el PCAP.
- Se recuerda que el contenido de las propuestas de los licitadores debe ajustarse a lo establecido en la cláusula número 14 del PCAP.
- En caso de empate, se aplicará la regla de desempate recogida en la cláusula número 13 del PCAP.
- Si en la documentación del licitador con mejor oferta existen defectos, se le requerirá para que sean subsanados en un plazo máximo de **TRES (3) días naturales**.

Se informa de que únicamente se ha presentado una oferta en plazo, no habiéndose recibido comunicación alguna sobre otras ofertas que se pudieran haber presentado por correo y se encuentren en tránsito:

OMOW PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA. CIF: B-72402811:

- La oferta se presentó dentro del plazo, el 13 de marzo de 2026 a las 12:10 horas, con número de registro de entrada 2026-E-RC-198.
- Se muestra el sobre a los asistentes para comprobar su estado y que no ha sido abierto previamente.
- La documentación está firmada digitalmente por Dña. Susana Montes Caro, con DNI: 50445304-W, actuando en calidad de administradora solidaria de la sociedad.
- A continuación, se relaciona la documentación incluida:
 - Escritura de constitución de la sociedad, sus estatutos, así como sus modificaciones. El objeto de la sociedad incluye las actividades objeto de la contratación y se recoge la representación de Dña. Susana Montes Caro (DNI: 50445304-W) y de Dña. Rosana Arbelo Gopar (DNI: 42913456-X), como administradoras solidarias de la sociedad.
 - Actas de manifestaciones de cumplimiento de la obligación de identificación del titular real y la no incursión en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración.
 - Documento de la comunicación de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF).
 - DNI de las administradoras solidarias
 - Declaración responsable ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado digitalmente por el representante.
 - Como solvencia económica y financiera:
 - Declaración responsable y compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil profesional, firmada digitalmente.
 - Como solvencia técnica y profesional:
 - Declaración responsable relativa a la solvencia técnica o profesional, firmada digitalmente.
 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción turística de Arrecife con el Ayuntamiento de Arrecife.
 - Contrato de patrocinio artístico – Proyecto audiovisual con el Cabildo de Lanzarote.
 - Documento de designación persona de contacto en la isla de Lanzarote, firmado digitalmente.
 - Compromiso de adscripción de medios personales y técnicos para la ejecución del contrato, firmado digitalmente. Asimismo, se presenta la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de adscripción de medios.

- Presentación de proposición ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado digitalmente por el representante, por un importe de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (327.102,80€)**, así como la indicación en el mismo modelo del ofrecimiento del resto de criterios objetivos, acreditación de la metodología, presentación de un cronograma de actuaciones y la integración de **CINCO (5)** usos prácticos de herramientas de inteligencia artificial.
- Como documentación para valorar el resto de los criterios objetivos de adjudicación:
 - Memoria de la metodología aplicable sin firmar.
 - Cronograma de actuaciones sin firmar.
 - Programa formativo sobre la integración de herramientas de inteligencia artificial sin firmar.

Para finalizar el acto de la apertura de sobres, se consulta a los presentes si existe alguna consulta sobre la apertura realizada. No habiéndose formulado ninguna cuestión, se finaliza el acto de la apertura a las 9:22 horas.

Finalizado el acto de la apertura de la documentación presentada por los licitadores, la mesa de contratación procede al análisis y revisión del contenido de los sobres a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP.

Tras el examen de la documentación aportada, se detectan las siguientes deficiencias:

- La declaración responsable debe aportarse con firma original.
- El compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil profesional debe aportarse con firma original.
- La declaración responsable relativa a la solvencia técnica o profesional debe aportarse con firma original.
- El documento de designación persona de contacto en la isla de Lanzarote debe aportarse con firma original.
- El compromiso de adscripción de medios personales y técnicos para la ejecución del contrato debe aportarse con firma original.

Por último, se procede a la revisión y valoración de la oferta. Según recoge el PCAP, los criterios de adjudicación del contrato son el precio (hasta 50 puntos), la metodología acreditada (hasta 30 puntos), el cronograma de actuaciones (hasta 10 puntos) y la integración de herramientas de inteligencia artificial (hasta 10 puntos).

La puntuación total resultará de la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los criterios indicados, con un máximo de 100 puntos:

OMOW PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA. CIF: B-72402811:

- Se aporta el documento de oferta ajustado al modelo recogido en los pliegos. El documento no consta con firma original.
- Precio ofertado: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (327.102,80€)**. Se trata del mismo importe que el precio máximo de licitación, por lo que, en virtud del apartado 7 de CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

PARTICULARES DEL CONTRATO, concretamente el apartado 1.1.1. **Precio**, se obtiene una puntuación de **CERO (0) puntos** en este criterio.

- Metodología acreditada: Se aporta la memoria solicitada, acompaña de una captura de pantalla de la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, no constituyendo dicha documentación acreditación fehaciente suficiente. Por lo que se acuerda requerir al licitador la aportación del documento oficial del citado registro. Asimismo, la memoria de metodología no tiene firma original. La valoración de este criterio queda condicionada a la correcta subsanación de los defectos detectados, pudiendo alcanzar una puntuación de **TREINTA (30) puntos** en este criterio.
- Cronograma de actuaciones: Se aporta un cronograma detallado de actuaciones, por lo que se obtiene una puntuación de **DIEZ (10) puntos** en este criterio. El cronograma no contiene firma original, por lo que la puntuación queda condicionada a la aportación de dicho original.
- Integración de herramientas de inteligencia artificial: Se indica un total de CINCO (5) usos prácticos de herramientas de inteligencia artificial, por lo que se obtiene una puntuación total de **DIEZ (10) puntos** en este criterio. El programa formativo aportado no contiene firma original, por lo que la puntuación queda condicionada a la aportación de dicho original.

Una vez valorados los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, la oferta presentada alcanzaría la puntuación total de **CINCUENTA (50) puntos**, quedando no obstante la misma condicionada a la aportación de los documentos con firma original.

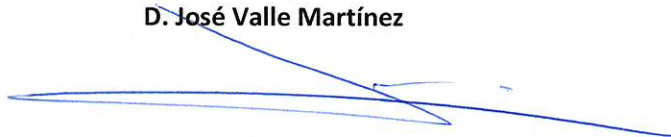
Tras el estudio y valoración de toda la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda trasladar al órgano de contratación lo siguiente:

- Requerir a la empresa **OMOW PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA** para que en el improrrogable plazo de **TRES (3) días naturales** subsane los siguientes defectos existentes en la documentación administrativa y la oferta presentada:
 - Aporte la declaración responsable original ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmada de manera original.
 - Aporte el compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil profesional, firmada de manera original.
 - Aporte la declaración responsable relativa a la solvencia técnica o profesional, firmada de manera original.
 - Aporte el documento de designación de la persona de contacto en la isla de Lanzarote, firmado de manera original.
 - Aporte el compromiso de adscripción de medios personales y técnicos para la ejecución del contrato, firmado de manera original.
 - Aporte proposición ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmado de manera original.
 - Aporte el documento oficial del Registro de Propiedad Intelectual, mediante el cual se acredite la presentación de la metodología inscrita.
 - Aporte los documentos de acreditación necesarios para valorar el resto de los criterios objetivos de adjudicación distintos al precio, firmados de manera original.

- Autorizar al Órgano de Contratación a que, en caso de que este único licitador subsane correctamente las deficiencias detectadas, se pueda proceder a la adjudicación provisional de contrato.

Lo que firman los miembros de la mesa de contratación asistentes, en el lugar y fecha recogidos en el encabezamiento.

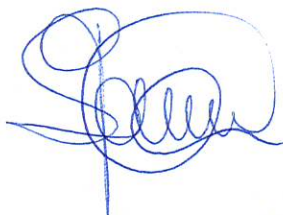
Fdo.: EL PRESIDENTE
D. José Valle Martínez



Fdo.: LA VICEPRESIDENTA
D^a. María Carmen Martín Ramírez



Fdo.: LA DIRECTORA GERENTE
D^a. Isabel Quevedo Cabrera



Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL
D. Bernardino Jiménez Fernández

